



RESOLUCIÓN NO. 11-13138 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”

LA SUBDIRECTORA (e) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL – REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Mónica Andrade Ríos, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34.537.775 de Popayán, actuando en calidad de subdirectora(e) del Centro de Gestión Industrial, conforme con la Resolución Número 1-02638 del 26 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 494 del 26 de agosto de 2025, del Centro de Gestión Industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto Nacional No. 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto Nacional No. 249 del 28 de enero de 2004;

Obrando de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 000069 de 2014. En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 10° de la Resolución No. 02212 del 12 de agosto del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de trabajo;

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que la contratación de servicios personales en el Sena se desarrolla a la luz de los principios establecidos para la función administrativa, así como para las actuaciones contractuales de las entidades estatales dispuestos por la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993.

Que de conformidad con lo preceptuado por el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004: *"(...) Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (...) Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. (...)"*

Que en virtud del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable."*

Que en todas las actuaciones que adelanten los servidores públicos se debe observar lo establecido en la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer*



RESOLUCIÓN NO. 11-13138 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”

mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Que el procedimiento para realizar el proceso de contratación de instructores fue adoptado mediante el Manual de Contratación expedido a través de la Resolución 795 de 2024 del Sena.

Que, de acuerdo con lo señalado por la circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, cada Centro de Formación del Sena debe integrar un "Comité de Verificación para la contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026" conformado por el Subdirector del Centro o un delegado, Un (1) Coordinador Académico, Un (1) Instructor de planta. Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso.

Que, las funciones del comité de selección según la circular No 3-2025-000233 serán:

- a) Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea “Inscrito”.
- b) Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c) Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- d) Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.
- e) Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f) Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- c) Las demás anotadas en la circular No 3-2025-000233 o en otros lineamientos.

Que, en orden a lo expuesto en la precitada Circular, el mencionado comité verificará que la contratación de los instructores del centro de formación se realice utilizando el banco de instructores 2026 y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en la circular mencionada.

Qué, el comité debe constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.

Que las decisiones y los criterios aplicados por este comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes. Estas actas y demás documentos suscritos por el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas serán publicados en el blog del Centro: <https://gestionindustrialsena.blogspot.com/>



RESOLUCIÓN NO. 11-13138 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”

Que en caso de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses por razón de parentesco u otras causales establecidas en la ley, los integrantes del Comité deben declararse impedidos o ser recusados.

Que la persona con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios debe estar inscrita en el Banco de Instructores Sena 2026 y cumplir con los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia exigidos, así como las demás condiciones establecidas por las normas que regulan la contratación, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el Comité de Verificación para la contratación de instructores 2026 según la circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, para la selección de instructores en las diferentes modalidades; titulada, virtual, distancia, complementaria, articulación con la media y formación con población vulnerable, durante la vigencia 2026, de la siguiente manera.

ÁREA	INTEGRANTES COMITE
Subdirector Del Centro	Mónica Andrade Rios C.C 34.537.775
Coordinadores Académicos	María Cecilia Pérez Coy C.C 51.999.679 Diana Nexi Samacá Prieto C.C. 39.774.152 Yamile Galvis Quintero C.C 52084529 Henry Gaitán Gómez C.C 7562754
Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo. Este comité también evaluará programas y áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo en las di	Polania Diaz Martha Emilia C.C 52151962 Rivera Mora Deisy Consuelo C.C 52833845 Pardo Robles Alba Lucia C.C 52230720 Moore Castro Robert C.C 79602555



RESOLUCIÓN NO. 11-13138 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”

<p>Coordinación en Sistemas Integrados de Gestión.</p> <p>Este comité también evaluará programas y áreas afines a Calidad.</p>	<p>Rojas Mejía Angela Patricia C.C 1010224144</p> <p>Diaz Rodríguez Anyi Constanza C.C 1075322546</p>
<p>Gestión de la Producción Industrial</p> <p>Este comité también evaluará programas y áreas afines a Producción Industrial.</p>	<p>Jorge Edgar Tautiva Correa C.C 79531967</p> <p>Larrotta Fandiño Fernando C.C 93388918</p>
<p>Química Aplicada a la Industria.</p> <p>Este comité también evaluará programas y áreas afines a Química.</p>	<p>Rincon Prieto Sonia Patricia C.C 52617389</p> <p>Ruiz Molano Rosben C.C 19382581</p>
<p>Prevención y Control Ambiental.</p> <p>Este comité también evaluará programas y áreas afines a la ambiental.</p>	<p>Becerra Aldana Xiomara C.C 1023904830</p> <p>Triana Guarnizo Diana Carolina C.C 52838552</p> <p>Sergio Alejandro Pedraza Pacho C.C 1014190996</p>
<p>Interacción idónea Ética.</p> <p>Este comité también evaluará programas y áreas afines a Interacción idónea.</p>	<p>Solorzano Ochoa Nidya C.C 52317417</p> <p>Rodriguez Jimenez Elba Patricia C.C 52078548</p>
<p>Cultura Física y Deportes.</p> <p>Este comité también evaluará programas y áreas afines a Cultura Física y Deportes.</p>	



RESOLUCIÓN NO. 11-13138 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”

Derechos Fundamentales	Espinel Saenz Zulma Angelica C.C 51973446
Bilingüismo Ingles	Arévalo Rubiano Wilmer Andrés C.C 1.014.243.912 Juan David Domínguez Sierra C.C 1.069.747.737
Trabajo en Alturas y en Espacios Confinados (Complementaria)	Montoya Chaves Hernan C.C 1069872507
ADSO (análisis y Desarrollo de Software)	Acosta Forero Oscar Javier C.C 79345081
Informática Excel intermedio, Tics.	
Este comité también evaluara programas y áreas afines a Informática y Tics.	
Emprendimiento y áreas afines.	Parra Sarmiento Luis Carlos C.C 79.790.985
Gestión Integrada De La Calidad Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo / Coordinador de Sistemas Integradas de Gestión.	Daza Sanchez Lilian Alexandra C.C 52849368



RESOLUCIÓN NO. 11-13138 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL”

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y entréguese copia de la presente resolución a los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

MONICA ANDRADE RIOS

Subdirectora (e) Centro de Gestión Industrial
Regional Distrito Capital

Proyecto: Cristian David Velandia Sastre. 
Contratista, Oficina de Contratación de Servicios Personales

Vo.Bo: Juan Carlos Cristancho Chaparro- Coordinador de Formación Profesional. 